



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-088/2018-NA de fecha 13 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFMARNAT/1114/2019

Bitácora:

15/G3-0485/02/19

Lugar:

México

Fecha:

20 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 455.000 Metros cúbicos	47	1	47	20463202	20463248
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.000 Metros cúbicos	8	1	8	20463249	20463256
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.000 Metros cúbicos	8	1	8	20463257	20463264
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 52.000 Metros cúbicos	7	1	7	20463265	20463271
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,210.000 Metros cúbicos	122	1	122	20463272	20463393
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 173.000 Metros cúbicos	20	1	20	20463394	20463413
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 173.000 Metros cúbicos	20	1	20	20463414	20463433
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 138.000 Metros cúbicos	18	1	18	20463434	20463451
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 84.000 Toneladas	40	1	40	20463452	20463491
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 515.000 Metros cúbicos	50	1	50	20463492	20463541
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 440.000 Metros cúbicos	55	1	55	20463542	20463596
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA,	33	1	33	20463597	20463629





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 440.000 Metros cúbicos

Folio:
DFMARNAT/1114/2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Bitácora:
15/G3-0485/02/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Lugar:
México

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Fecha:
20 de Febrero de 2019

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

